



Gaceta Municipal

Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
30 DE AGOSTO DE 2019 No. 28**

ÍNDICE

2. Solicitud de Visto Bueno para cambio de uso de suelo del Consejo Cívico de la Sierra Gorda A.C. "Unión de Voluntades", por el Regidor Eduardo Jasso Martínez.
6. Autorización para donación de predio propiedad del municipio a favor de la Comisión Federal de Electricidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021

El que suscribe LA. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 20 (veinte) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 68 (sesenta y ocho), de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 (quince) del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 18:35 horas (dieciocho horas con treinta y cinco minutos).

6.- En el sexto punto. Solicitud de Visto Bueno para cambio de uso de suelo del Consejo Cívico de la Sierra Gorda A.C. "Unión de Voluntades", por el Regidor Eduardo Jasso Martínez. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Regidor Eduardo Jasso Martínez, quien expone que este punto tiene que ver con la solicitud de la modificación del orden del día y que en este mismo análisis solicita que se apruebe el dictamen y por lo tanto el Visto Bueno para el cambio de uso de suelo, con la aclaración de que dicho cambio de uso de suelo se le otorga al Señor Pedro Montes Verástegui y no a al Consejo Cívico de la Sierra Gorda A.C. "Unión de Voluntades", condicionando este visto bueno para que esta persona a la que se le está otorgando se encargue de los dictámenes de factibilidad de agua potable, de energía eléctrica, de drenaje y el estudio de impacto ambiental para la protección de la flora y fauna local y a continuación presenta el siguiente dictamen:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 24 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIONES I A XI, 7, 8, 16, 18, 21 Y 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 22 FRACCIÓN III Y IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 24, 30 FRACCIÓN II INCISO D, E Y G, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 28, 34 y 53 FRACCIONES IV, V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA; Y

CONSIDERANDO.- Que esta Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, recibe la petición del C. PEDRO ANTONIO MONTES VERASTEGUI, en la que solicita

Cambio de Uso de Suelo de zona de Protección Ecológica Forestal (PEF) y Protección Ecológica (PE) a Uso Habitacional (H2) y reconocimiento de área de donación de una fracción ubicada dentro de la porción tres del predio conocido como “El Carrizal” cuadrados como según consta en la escritura pública número 600 de fecha 21 de agosto de 1998, fracción correspondiente a 103,962.25 metros y área de donación que resulte del 10% sobre el total de la superficie que se señala en el plano topográfico de localización adjunto al expediente y en el que además se señalan medidas y colindancias.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para analizar, estudiar y dictaminar sobre la petición que presenta el C. PEDRO ANTONIO MONTES VERASTEGUI de **Cambio de Uso de Suelo de zona de Protección Ecológica Forestal (PEF) y Protección Ecológica (PE) a Uso Habitacional (H2) y reconocimiento de área de donación** de un predio en el que pretenden realizar un fraccionamiento ubicado al noroeste de esta cabecera municipal, de Jalpan de Serra, Qro.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en Mesa de Trabajo, del día miércoles 12 de agosto de 2015 con asistencia de tres de los tres integrantes, EDUARDO JASSO MARTÍNEZ Presidente, ORLANDO ROLDÁN PADRÓN Secretario y PORFIRIO COVARRUBIAS PONCE Vocal, y la asistencia del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA, Subdirector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio de Jalpan de Serra, analizaron y dictaminaron favorablemente sobre dicha petición, a saberse que dicha petición cumple con la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano. Por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta. el C. PEDRO ANTONIO MONTES VERASTEGUI de **Cambio de Uso de Suelo de zona de Protección Ecológica Forestal (PEF) y Protección Ecológica (PE) a Uso Habitacional (H2) y reconocimiento de área de donación** de un predio de su propiedad en el que pretende realizar un fraccionamiento ubicado al noroeste de esta cabecera municipal, de Jalpan de Serra, Qro.

A).- Deberá de cumplir con los ordenamientos en materia urbana, y con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y en cuanto a los requerimientos técnicos de las vialidades y demás requisitos señalados para este tipo de infraestructura, de manera especial y en apoyo a los acuerdos para mitigar los efectos del cambio climático las vialidades deberán contar con el espacio suficiente para banquetas, flujo vehicular y un espacio entre banquetas y el fin de la calle para siembra de árboles; así como las obligaciones que la ley en materia urbana contempla para los fraccionadores.

B).- Deberá sujetarse a las disposiciones que la autoridad ambiental competente le obligue respecto a la protección de suelo y especies de flora nativas, cuyas características requieran de su protección, y en su caso a realizar las medidas de remediación que la autoridad indique. Así como el saneamiento de aguas residuales; de no contar con el dictamen favorable de la autoridad competente para este requisito, el promovente deberá contemplar bajo su costo una planta tratadora de aguas residuales.

C).- Que bajo su costo el promovente realice inmediatamente los trámites ante la autoridad competente para la regularización del área de donación que resulte del 10% de la fracción del cambio de uso de suelo a nombre del Municipio de Jalpan de Serra.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Rúbrica
EDUARDO JASSO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rúbrica
ORLANDO ROLDAN PADRON
SECRETARIO

Rúbrica
PORFIRIO COVARRUBIAS PONCE
VOCAL

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra aprobó por unanimidad de votos en el punto 8, del orden del día, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.-CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 24 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO; ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIONES I A XI, 7, 8, 16, 18, 21 Y 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 22 FRACCIÓN III Y IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 24, 30 FRACCIÓN II INCISO D, E Y G, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 28, 34 y 53 FRACCIONES IV, V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA; se aprueba la petición que presenta el C. PEDRO ANTONIO MONTES VERASTEGUI de Cambio de Uso de Suelo de zona de Protección Ecológica Forestal (PEF) y Protección Ecológica (PE) a Uso Habitacional (H2) y reconocimiento de área de donación de un predio en el que pretende realizar un fraccionamiento ubicado al noroeste de esta cabecera municipal, de Jalpan de Serra, Qro., mismo que en este momento se inserta a la letra dicho dictamen.- - - - -

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente al C. PEDRO ANTONIO MONTES VERASTEGUI

SEGUNDO.- Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez, y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a costa del solicitante.

CUARTO.- Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo que autoriza el **Cambio de Uso de Suelo de zona de Protección**

Ecológica Forestal (PEF) y Protección Ecológica (PE) a Uso Habitacional (H2) y reconocimiento de área de donación, el solicitante deberá sujetarse a las medidas de correctivas y/o coercitivas, si legalmente así lo dispusieran las autoridades en materia de desarrollo urbano y obras públicas municipales, estatales, federales o ambientales.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

Jalpan de Serra, Qro. Miércoles 12 de agosto de 2015.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento tome la votación correspondiente, el punto es sometido a votación, obteniendo 10 (diez) votos a favor y ninguno en contra, por lo cual queda aprobado el punto por unanimidad. - - - - -

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 15 días del mes de agosto del año 2019.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2018 - 2021

El que suscribe LA. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 24 veinticuatro del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 28 veintiocho de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 veintisiete del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, siendo las 11:07 once horas con siete minutos.

5.- En el quinto punto. La Presidente Municipal Constitucional, Lic Celia Amador Enríquez pone a consideración lo siguiente: Autorización para donación de predio propiedad del municipio a favor de la Comisión Federal de Electricidad. Me gustaría comentarles como fue el proceso para llegar a este momento, en el mes de agosto del año pasado nos acercamos a la comisión federal de electricidad aun sin haber tomado posesión del puesto ya que era uno de los temas que más habían mencionado durante el proceso de campaña y lo hemos vivido, la situación del problema del voltaje en este momento fue solamente ir a presentarme y el comentar que teníamos el gran interés de darle seguimiento para dar solución a este problema, tenemos conocimiento que con anterioridad había existido una propuesta para que hubiera un proyecto de Vizarrón a Jalpan, este estaba a partir de bases metálicas, de torres, lo cual no fue aprobado por parte de la ciudadanía y por el Grupo Ecológico Sierra Gorda y que yo manifestaba apoyar esta propuesta porque tenemos que cuidar la zona en la que estamos viviendo, a partir de ahí con las pláticas y la buena disposición tanto del Ing. Gabriel Navarrete superintendente de la zona media, así como del Ing. Julián encargado de Proyectos, ellos buscaron algunas opciones y existió la propuesta de que pudiéramos donar un terreno en la zona del ejido Ayutla o Purísima, que era lo más cerca a donde ellos tenían una recalibración; de esta manera nos acercamos al ejido Purísima en donde con toda la buena disposición el comisariado ejidal convocó a la sesión y nos otorgaron el dominio pleno del terreno que es una porción de 30.00 metros x 30.00 metros que es lo que ellos requieren para colocar una subestación, de igual manera para que exista un impacto en este servicio, ellos están con el proyecto de Embocadero, donde ya se están haciendo todos los trámites y los permisos pertinentes y ya se están haciendo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de esta manera yo les solicito la aprobación, este terreno fue otorgado en donación al municipio para que de esta manera pudiéramos nosotros entregarlo a la Comisión Federal de Electricidad que va a ser en beneficio

de todos los jalpenses. Se da lectura al Dictamen realizado por la Comisión Permanente de Dictamen de Desarrollo Urbano y Ecología:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro integrada por los C. Celia Amador Enríquez, Presidente, C. Fidencio Reséndiz León, Secretario y C. J. Jesús Velázquez Ortega Vocal, referido a la petición de Donación del predio de uso común en el Ejido Purísima, que presenta el Arq. Sergio Iván Gallegos Clavel, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con la finalidad de tener certidumbre del uso final a que se destinará para el uso pretendido.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO.- En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

TERCERO.- Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el Arq. Sergio Iván Gallegos Clavel, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que el predio con ubicación a un lado de la Carretera Federal 169 Jalpan Río Verde, en el Puerto de Ayutla, Arroyo Seco Querétaro. Propiedad del Municipio de Jalpan de Serra, que según la Legislatura y SDUOPE tiene, Uso de Suelo de sin régimen de explotación colectiva, y se encuentra dentro de una zona de régimen ejidatario, está normado por el RAN.

ANTECEDENTES

1.- El Predio en cuestión forma parte de un territorio ejidal denominado “Ejido Purísima de Arista” que tiene una superficie de 1125 Hectáreas, 46 Áreas, 09.03 Centiáreas. Que tiene fecha de inscripción 20 de diciembre del 2002 ante el RAN (Registro Agrario Nacional).

2.- Actualmente se encuentra representado por una mesa Ejidal con Presidente el C. Serafín Castillo Marín, Secretario Alberto Reséndiz Ramírez, Tesorera Rufina Elías Estrada. Validados por la Ley Agraria Nacional.

3.- En Reunión de la Primera Convocatoria el día 5 de mayo del 2019, dentro de la Casa Ejidal en el punto No. 4 del orden del día donde versa ...

...4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DONACIÓN DE UN TERRENO EN TIERRAS DE USO COMÚN DE 30 X 30 METROS, EN EL PUERTO DE AYUTLA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA A PETICIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO. QUIEN ESTARÁ PRESENTE EN LA ASAMBLEA...

En el desarrollo de la reunión no hubo quórum para realizar los acuerdos de la asamblea preestablecidos teniendo una asistencia de 62 ejidatarios de 203 que componen el núcleo agrario. Y se convoca a una segunda reunión el 19 de mayo del 2019.

4.- En la segunda convocatoria del día 19 de mayo del 2019, donde en el punto 4 del orden del día se vuelve a someter a consideración de la asamblea la necesidad del municipio de Jalpan, la aprobación fue de 79 votos a favor 0 en contra 0 abstenciones del total de los ejidatarios asistentes al momento de la votación.

5.- Se dona por parte del municipio un predio de 30 x 30 mts. descrito en **el gráfico 1**, que al interior del predio se cuenta con vegetación considerada como de protección ecológica forestal, por lo que el propietario deberá tramitar los permisos ambientales correspondientes, así como tramitar su documentación reglamentaria necesaria para uso, El predio cuenta con la pendiente adecuada para desarrollar el proyecto que contempla la Comisión Federal de Electricidad.

5.1 ANEXO DE FORMA DEL PREDIO PARA CFE EN PUERTO DE AYUTLA, CON CUADRO DE REFERENCIA, INDICA EL DERECHO FEDERAL DE LA CARRETERA.



5.2 ANEXO

DATOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLIGONAL, COORDENADAS UTM Y POLARES, ASI COMO MEDIDAS Y DISTANCIAS, ADEMÁS DE LA SUPERFICIE.

CUADRO DE CONSTRUCCION								
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	217°56'54.74"	30.000	440,945.0668	2,362,884.3986	-0°12'27.156698"	0.99964309	21°22'1.591242" N	99°34'10.640551" W
2-3	127°56'54.74"	30.000	440,926.6182	2,362,860.7417	-0°12'27.381881"	0.99964312	21°22'0.819621" N	99°34'11.278165" W
3-4	37°56'54.74"	30.000	440,950.2751	2,362,842.2931	-0°12'27.076199"	0.99964309	21°22'0.222361" N	99°34'10.454408" W
4-1	307°56'54.74"	30.000	440,968.7237	2,362,865.9500	-0°12'26.851014"	0.99964306	21°22'0.993983" N	99°34'9.816793" W
AREA = 900.000 m2			PERIMETRO = 120.000 m					

5.3 MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LOTE

Al **NORESTE (1-4)** mide 30.00 metros colinda con carretera federal Jalpan Río Verde No. 169. Al **SUROESTE (2-3)** mide 30.00 metros y colinda con mismo ejido Purísima de Arista, **SURESTE (3-4)** mide 30.00 metros y colinda con mismo ejido Purísima de Arista, **NOROESTE (1-2)** mide 30.00 metros y colinda con mismo ejido Purísima de Arista. Con una superficie de 900.00 M².

5.4 LOCALIZACIÓN.

LOCALIZACIÓN



6.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

ARTÍCULO 38.- Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15)
VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica, y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** la donación del predio descrito con anterioridad, propiedad del Municipio de Jalpan de Serra.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por mayoría calificada con **3 (tres) votos a favor** el presente dictamen.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PREFACIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
2018-2021**

PRESIDENTE

**RUBRICA
C. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIO

**RUBRICA
C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN
REGIDOR SÍNDICO**

VOCAL

**RUBRICA
C. J. JESÚS VELÁZQUEZ ORTEGA
REGIDOR**

Aquí se encuentra con nosotros personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por si existiera alguna duda y también personal de Dirección de Gobierno por si existiera alguna pregunta. La Regidora Maribel Salas García comenta: Yo si quisiera saber donde está ubicado exactamente el terreno porque algunos ciudadanos de ahí del Embocadero, decían que no querían ahí la subestación por problemas de salud. La Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez dice: El Terreno que nosotros vamos a otorgar se encuentra en el Puerto de Ayutla, el del Embocadero es propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, ese no es el que vamos a otorgar. La Regidora CP. Gabriela Sánchez Salazar refiere: Yo tengo también varias dudas, cuando me entregan la convocatoria pues no lleva ninguna documentación previa, me hablo el Lic. Oscar y me dijo que se iba a hacer una compra del terreno, no entiendo, ¿o un particular dona al municipio?, comenta el secretario del ayuntamiento Lic. Oscar Suarez Olvera es una donación, la Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez comenta: No es un particular, es el ejido quien dona al municipio. Interviene el Ing. Hugo Rangel Ángeles El ejido de Purísima

comprende desde El Lindero hasta el Puerto de Ayutla, lo que es la entrada a Cocos, nos está donando a 100 metros de la entrada a Cocos es sobre carretera, un predio de 30.00 metros x 30.00 metros y es de uso común, ellos hacen la convocatoria al ejido, el ejido en su mayoría son 110 ejidatarios, creo que nos firmaron 90 fue el pleno que asistió a la reunión y no tuvimos ninguna abstención. Todo el ejido está convencido de que es un beneficio tanto para la comunidad de Purísima, lo que pertenece a San Juan Buenaventura, toda aquella zona y el beneficio para Jalpan, La Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez refiere: Cabe destacar que esta subestación también va a venir a ayudar y poder empezar con lo del proyecto de Ayutla, ya que esa es una de las situaciones que ha impedido poder echar a andar esos rebombes, por que no contamos con esa calidad de energía eléctrica que se requiere. Pregunta el Regidor Ing. Diego Jiménez Díaz: ¿El proyecto original ingeniero, existe una recalibración para el nuevo terreno?, contesta el Ing. Gabriel Navarrete, No sé a qué se refiera, pero del terreno de donde está ubicado hacia Jalpan actualmente estamos haciendo una recalibración de 4.5 kilómetros, está en ejecución y ya la estamos revisando, pensamos concluirla yo creo que en 21 días. La Regidora Lic. Jéssica Medina Correa comenta: Surgieron muchas dudas y a mí me gustaría que en algún otro momento en que se hiciera una donación, ahorita tengo ciertas dudas, estaba preguntándole aquí al director, que se hiciera una donación y que nosotros la aprobáramos aquí en cabildo se nos hiciera la invitación para ir a conocer el espacio físico o lo que se va a donar, en este caso sabemos que es de suma importancia mejorar la electricidad aquí en nuestro municipio pero, para siguientes temas de que requiéramos de hacer una donación de que nos la muestren físicamente antes. Responde la Presidente Lic. Celia Amador Enríquez: Cuando fuimos a platicar con los ejidatarios nos mostraron el terreno. Continúa la Regidora Lic. Jéssica Medina Correa: Si igual una invitación oficial para nosotros poder conocer. Interviene el Regidor Ing. Diego Jiménez Díaz: El Tema es muy importante y para beneficio de toda la región es un tema y un problema que se viene arrastrando desde mucho tiempo atrás es una gran fortuna de que se pueda dar este gran avance, pero si, como dice la compañera Jéssica, una invitación oficial porque son temas muy importantes que a veces se tiene que discutir en cuestión de la donación me parece perfecto, que bueno que el municipio de Jalpan ponga ese granito de arena para avanzar en ese sentido de nuestra eficiencia en relación a la energía eléctrica. Comenta el Regidor J. Jesús Velázquez Ortega: Cómo un último comentario no sé si nos pudieran hacer del conocimiento los ingenieros aquí de la Comisión Federal de Electricidad un aproximado en tiempos de cuando estén funcionando las subestaciones tanto la que se pretende realizar aquí en el Embocadero como la de Puerto de Ayutla. Responde el Ing. Gabriel Navarrete en el caso de la subestación Embocadero es una obra que lleva asociadas otras construcciones, en Landa hay una construcción de 5 kilómetros de línea más 8.5 kilómetros sobre la carretera de Landa hacia Embocadero, donde esa obra la concluiremos a finales de octubre, actualmente el predio que tenemos para el embocadero están por emitir ya los oficios de autorización de la SEMARNAT y de la SCT, la SCT ya se pronunció a favor de los proyectos, ya nos lo autorizo, una vez que tenga el permiso de la SEMARNAT para poder hacer ya la obra, la subestación la vamos a terminar posiblemente en la última semana de diciembre la del Embocadero, una vez que se tenga esa subestación puede operar sin la otra subestación, sin embargo los problemas o dificultades de la tensión con la confiabilidad y calidad que requiere la energía eléctrica necesitamos otra subestación que es la del Puerto de Ayutla, donde el terreno que estamos ahorita en comento, ahí vamos a ubicar por el momento una subestación móvil es prácticamente la caja de un tráiler la vamos a acomodar ahí y vamos a poner esa subestación no podemos hacerlo de otro modo porque la urgencia amerita una respuesta rápida, y lo más

rápido que podemos hacer es acomodar esa subestación móvil y proporcionar la energía eléctrica de esa manera a Jalpan, posterior a esto tenemos que hacer otras inversiones para hacer una subestación definitiva en ese predio, no podemos hacerlo ahorita porque lo primero que debemos hacer es tener el predio, es mi comentario. Pregunta la Regidora Maribel Salas García: ¿Para cuándo estaría la subestación del Puerto de Ayutla?, responde el ing. Gabriel Navarrete: El del Puerto de Ayutla, una vez teniendo el predio nosotros nada más ubicaríamos el terreno y sería un máximo de 60 días, en instalar la subestación móvil yo digo que es menos, pero necesitaríamos tener el terreno preparado a nivel para poder entrar. La Presidente Municipal menciona: Que en la primera reunión con la CFE, ellos nos hicieron saber donde pudiera ser la opción de los terrenos, nosotros nos dirigimos con algunos particulares y el costo de los terrenos al saber que era para la comisión como para municipio lo elevaron a un cuando era de un predio de 30.00 metros x 30.00 metros ellos nos estaban dando un precio de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por eso es que nosotros lo que hicimos fue buscar la buena voluntad de los ejidatarios de Purísima y obtuvimos esta respuesta pero, fue a raíz de un proceso del que tenemos un año trabajando. La Regidora CP. Gabriela Sánchez Salazar pregunta: ¿Existe el acta de donación?, a lo que responde la Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez: Si, certificada. Continúa la Regidora CP. Gabriela Sánchez Salazar: No se si ya hicieron todos los tramites ya que están al día lo de las auditorias porque se debe de estar bien con todos los movimientos contables, si ya forma parte de los activos y cuando se vaya a hacer la donación también se haga el movimiento contable para que no seamos observados. A lo que responde la Presidente Municipal Lic. Celia Amador Enríquez: Si, ya se está trabajando en finanzas. Sin más comentarios el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto 5. Autorización para donación de predio propiedad del municipio a favor de la Comisión Federal de Electricidad, y es **aprobado por unanimidad.** - - - - -

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 9 nueve fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 16 días del mes de agosto del año 2019.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA
LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA**